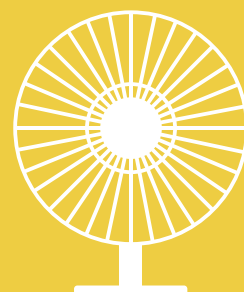
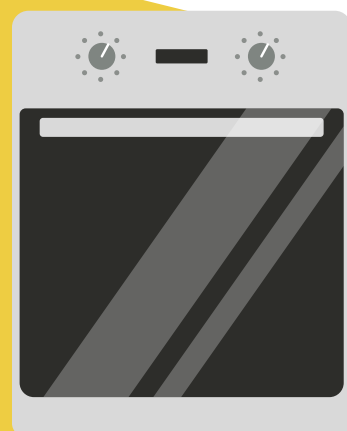
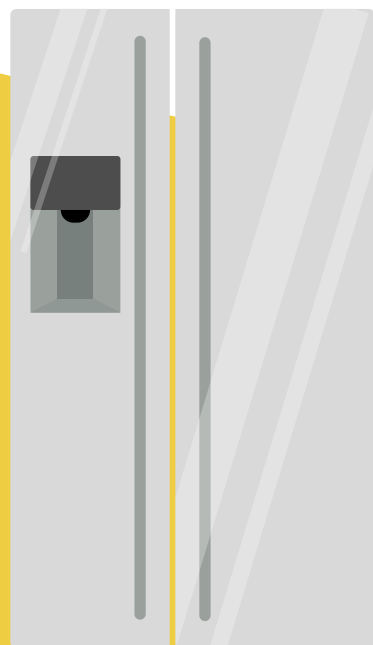


¿CÓMO HACER UNA RECLAMACIÓN ANTE LA AEE POR DAÑOS A ENSERES CAUSADOS POR FLUCTUACIONES DE VOLTAJE O AVERÍAS EN EL SISTEMA ELÉCTRICO?

- 1** Según el Código Civil de Puerto Rico, toda acción para exigir responsabilidad civil extracontractual prescribe al año. Por tanto, usted tiene un año para iniciar la reclamación ante la Autoridad de Energía Eléctrica.
- 2** Para presentar la reclamación, debe visitar la Oficina de Distrito Comercial de área más cercana a su residencia.
- 3** Como parte de la presentación de la reclamación, debe redactar una carta explicativa y completar un Formulario provisto por la AEE intitulado “Informe de Investigación de Reclamación por Daños a la Propiedad”.
- 4** Además, debe presentar el recibo, la factura o el estimado en original preparado por un técnico o perito certificado. Éste debe detallar la labor, las piezas utilizadas, el costo de los materiales, el trabajo o equipo para la reparación de los daños y/o una certificación de pérdida total firmada por el técnico o perito certificado.
- 5** Una vez presentados todos los documentos ante la consideración de la AEE, ésta tiene un término de 90 días calendario para completar la reclamación. Debe asegurarse de presentar todos los documentos, ya que la falta de alguno impide que se complete su reclamación.



787.523.6962